

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUM. 250

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León, para realizar cuatro cruces de 7 m. de longitud cada uno, en el C. V. de «Villarroañe a Puente Castro», Km. 1, Hm. 2 y 3, para colocación de tubería para recoger aguas sucias al colector.

León, 27 de octubre de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán.

4652 Núm. 3332.—110,00 ptas.

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Julián García Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabero, para realizar 25 cruces del C. V. de «Boñar a Sabero», de 7 m. de longitud cada uno, con tubería para dotar de agua a domicilios particulares distribuidos en la forma siguiente: 9 cruces en el Km. 15, Hms. 3, 4, 5, 6 y 9; 16 cruces en los Kms. 18 y 19, Hms. 1, 3, 5, 7 y 1, 2, 3, 4 y 8 respectivamente.

León, 27 de octubre de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán.

4651 Núm. 3344.—126,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Don Elías Reborbinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 28 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayto. de San Esteban de Valdueza, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presen-

te en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suprimirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Efigenia Rodríguez Rodríguez*

Débitos: 326,52 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de 3.^a al polígono 18, parcela 55, de 7,57 áreas, que linda: N., camino; E., Catalina Rodríguez Prada; S., Manuel Rodríguez Blanco; O., Laureano Cabadas Rodríguez.

Prado regadío de 3.^a al polígono 18, parcela 205, a Llamasas, de 2,18 áreas, que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Robustiano Rodríguez Rodríguez; S., M. U. Pública 394; O., Julián Blanco Blanco.

Erial pastos al polígono 19, parcela 38, a Chano Pozas, de 8,01 áreas, que linda: N., Leoncio Fernández García; E., Edelmira Rodríguez Blanco; Sur, M. U. Pública 394; O., Leoncio Fernández García.

Cereal secano de 2.^a al polígono 19, parcela 73, a Pradera, de 10,19 áreas, que linda: N. y E., camino; S., Demetrio Pérez Fernández; O., Laureano Cabadas Rodríguez.

Cereal secano de 3.^a al polígono 19, parcela 80, a Pradera, de 8,74 áreas, que linda: N., Robustiano Reguera Folgueral; E., Consuelo Reguera Méndez; S., Josefa Prada Blanco; O., Balbina Blanco Rodríguez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 19, parcela 276, a Bustillo, de 9,46 áreas, que linda: N., Francisco Fernández García; E., Esther Pérez Raimúndez; S., Laureano Cabadas Rodríguez; O., Inocencio Pérez López.

Erial pastos al polígono 19, parcela 316, a Bustillo, de 8,74 áreas, que linda: N., Esther Pérez Raimúndez; Este,

desconocido; S., Balbina Blanco Rodríguez; O., Cándido Pérez Rodríguez.

Castaños al polígono 19, parcela 369, a Carisca, de 8,75 áreas, que linda: N., Clarisa Alonso Pérez; E. y S., camino; O., M. U. Pública 394.

Erial pastos al polígono 20, parcela 22, a La Gesca, de 17,02 áreas, que linda: N., Consuelo Reguera Méndez; E., Dorinda Rodríguez Reguera; Sur, Consuelo Reguera; O., Edelmira Rodríguez Blanco.

Cereal secano de 3.^a al polígono 20, parcela 123, a Felecha, de 15,13 áreas, que linda: N., Luis Blanco Expósito; E., Fabián Blanco Blanco; S., Manuel Rodríguez Blanco; O., camino.

Erial pastos al polígono 20, parcela 20, a Valdeloso, de 11,98 áreas, que linda: N., Benito Reguera Gómez, E., Herminio Prada Pérez; S., Pilar Pérez Rodríguez; O., Robustiano Reguera Rodríguez.

Cereal secano de 3.^a al polígono 20, parcela 233, a Valdeloso, de 7,57 áreas, que linda: N., Antonio Blanco Expósito; E., Purificación Blanco Pérez; Sur, Julián Blanco Blanco; O., Robustiano Reguera Rodríguez.

Erial pastos al polígono 20, parcela 249, a Monforco, de 10,09 áreas, que linda: N., Purificación Blanco Pérez; E., Antonio Rodríguez Blanco; S., Angel Pérez Blanco; O., camino.

Cereal secano de 3.^a al polígono 20, parcela 320, a Rebollo, de 13,87 áreas, que linda: N., M. U. Pública 394; E., Casilda Pascual Macías; S., Catalina Rodríguez Prada; O., Nieves Pérez Rodríguez.

Erial pastos al polígono 20, parcela 433, a Pedregal, de 5,04 áreas, que linda: N., Florentino Gavala Oviedo; E., Laureano Cabadas Rodríguez; S., Julián Blanco Blanco; O., comunal de Santa Lucía.

Huerta regadío de 3.^a al polígono 20, parcela 456, a Canalina, de 2,21 áreas, que linda: N., Robustiano Reguera Rugez; E. y S., Manuel Fernández Rodríguez; O., camino.

Prado regadío de 3.^a al polígono 20, parcela 506, a Prao Llamas, de 4,73 áreas, que linda: N., Laureano Cabadas Rodríguez; E., Robustiano Reguera; S., Josefa Prada Blanco; O., Jesusa Pérez Blanco.

Prado regadío de 3.^a al polígono 20, parcela 514, a Prao Llamas, de 2,52 áreas, que linda: N., Emilio Rodríguez Blanco; E., río; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Manuel Fernández Rodríguez.

Huerta regadía de 3.^a al polígono 20, parcela 552, a Llaneras, de 1,89 áreas, que linda: N., Nicanor Pérez Rodríguez; E., Sergio Rodríguez Reguera; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Julián Blanco Blanco.

Prado regadío de 3.^a al polígono 20, parcela 561, a Llameras, de 5,04 áreas, que linda: N., Cándido Pérez Rodríguez; E., Manuel Fernández Rodríguez; S., Gerardo Fernández García; O., Esteban Rodríguez Menéndez.

Cereal secano de 1.^a al polígono 20, parcela 713, a Chano del Hijo, de 0,63 áreas, que linda: N., Antonio Rodríguez Blanco; E. y S., Manuel Rodríguez Blanco; O., Esteban Rodríguez Menéndez.

Huerta regadía de 3.^a al polígono 20, parcela 751, a Chano del Hijo, de 0,95 áreas, que linda: N., Belarmino Rodríguez Rodríguez; E. y S., Carmen Rodríguez Reguera; O., Edelmira Rodríguez Blanco.

Huerta regadío de 3.^a al polígono 20,

parcela 759, a Chano del Hijo, de 1,26 áreas, que linda: N., Solita Rodríguez Reguera; E., Gerardo Fernández García; S., Nicanor Pérez Rodríguez; O., Lolita Rodríguez Reguera.

Todas ellas en término de Santa Lucía.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 30 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3380

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Quintiliano Barriuso González, vecino de Vigo (La Coruña), se ha presentado en esta Jefatura el día veinte de julio próximo pasado, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de antimonio, de ciento siete pertenencias, llamado «Julia Segunda», sito en los parajes «Ladera de la Sierra», de «Valdeparedes», «Debesa Cortada», «El Collao» y otros, de los términos de Fasgar y Montrondo, Ayuntamiento de Murias de Paredes, hace la designación de las citadas ciento siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida, el centro de la fuente que existe en el paraje «Debesa Cortada», del término de Montrondo, que es el mismo del permiso de mi propiedad nombrado «Julia» núm. 13.251.

| Desde este punto al | Este | se medirán | 100 mts. a la estaca | 1. ^a |
|---------------------|-------|------------|----------------------|-----------------|
| > | Sur | > | 300 | > |
| > | Este | > | 700 | > |
| > | Norte | > | 600 | > |
| > | Oeste | > | 300 | > |
| > | Sur | > | 400 | > |
| > | Oeste | > | 200 | > |
| > | Norte | > | 300 | > |
| > | Oeste | > | 400 | > |
| > | Norte | > | 100 | > |
| > | Oeste | > | 500 | > |
| > | Sur | > | 600 | > |
| > | Este | > | 100 | > |
| > | Norte | > | 100 | > |
| > | Este | > | 500 | > |

al Norte 200 m. y se llegará al punto de partida cerrando el perímetro interior de esta designación.

| Desde el mismo punto de partida al | Sur | medirán 300 m. a la estaca | 16. ^a |
|------------------------------------|-------|----------------------------|------------------|
| Desde esta al | Oeste | 300 mts. a la estaca | 17. ^a |
| > | Sur | 300 | > |
| > | Oeste | 700 | > |
| > | Norte | 700 | > |
| > | Este | 300 | > |
| > | Norte | 300 | > |
| > | Este | 500 | > |
| > | Norte | 100 | > |
| > | Este | 1.300 | > |
| > | Sur | 300 | > |
| > | Oeste | 200 | > |
| > | Sur | 600 | > |
| > | Oeste | 900 | > |
| > | Norte | 100 | > |

perímetro exterior de la designación.

Todos los rumbos se refieren al meridiano verdadero y el terreno solicitado intesta al permiso de mi propiedad nombrado «Julia», arriba mencionado.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.447.

León, 8 de octubre de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

4148

Núm. 3340.—616,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

Concesión de autorización para el vertido de aguas residuales al río Esla.

Examinado el expediente incoado a instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Gradefes, en solicitud de concesión de autorización para efectuar el vertido de aguas residuales en el río Esla, procedentes del saneamiento de Gradefes, en término municipal de Gradefes.

Resultando que se presentó proyecto por duplicado suscrito por un ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (firma ilegible), el que fue sometido a información pública, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, del día 9 de agosto de 1965, fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Gradefes, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Resultando que la Jefatura Provincial de Sanidad de León, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión solicitada.

Resultando que designado el Ingeniero encargado de la 1.ª Zona para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación de los datos ha emitido su informe proponiendo se acceda a lo solicitado fijando las condiciones por las que estima debe concederse el aprovechamiento.

Resultando que pasado el expediente a la Abogacía del Estado de Valladolid, ha emitido su dictamen en sentido favorable a la concesión.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y que todos los Organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de noviembre del mismo año, y por los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede al Ayuntamiento de Gradefes autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Gradefes al río Esla, en término municipal de Gradefes.

Segunda: Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en León en 10 de abril de 1965, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta conce-

sión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Comisaría de Aguas del Duero.

Quinta: En caso de que el proceso de depuración fuese insuficiente el concesionario se verá obligado a efectuar la depuración por cualquier otro procedimiento hasta que el vertido se haga con las debidas garantías de pureza física, química y bacteriológica.

Sexta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima: Esta autorización se concede salvando los derechos de propiedad, sin perjuicio de tercero y por el plazo que dure el servicio a que se destine y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Octava: Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como el abono de los demás cánones y tasas dispuestos por los Decretos de 4 de febrero de 1960 publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Novena: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones, lo cual se decretará con arreglo a la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Valladolid, 31 de octubre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4664 Núm. 3345.—792,00 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Molinaseca

Sección primera: Escuela de niños de Molinaseca.

Sección segunda: Escuela mixta de Folgoso del Monte. 4687

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, así como modificación de las que también se indican, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días a efectos de su examen y reclamaciones:

De nueva aprobación

1. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en su actual régimen transitorio.

2. Idem de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3. Idem del impuesto sobre actividades y beneficios industriales y comerciales.

4. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

5. Recargo municipal sobre cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial.

6. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

7. Ordenanza con fin no fiscal sobre edificaciones cubiertas de paja y similares.

Modificadas

1. Sobre concesión de licencia municipal para construcciones.

2. Sobre concesión de licencia municipal para apertura de establecimientos industriales y comerciales.

3. Sobre tenencia de perros.

Páramo del Sil, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4655 Núm. 3343.—225,50 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción del camino de San Andrés del Rabanedo a Villabalter.

Tipo de licitación: 1.165.000,00 ptas.
Fianza provisional: 29.125,00 ptas.
Fianza definitiva: el 5 por 100 del importe de la adjudicación.
Plazo de ejecución: ocho meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal y de la Mutualidad Nacional.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto desglosado formado en septiembre último de la subasta de las obras de se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde, José Fernández.
4537 Núm. 3342.—302,50 ptas

Ayuntamiento de Corullón

Por el tiempo reglamentario de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

a) Ordenanzas:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Sobre cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

3. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de urbana.

4. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

5. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6. Participación del 90 por 100 del

impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

7. Prestación personal y de transportes.

8. Arbitrios con fines no fiscales, sobre techados de paja.

b) Expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual.

Corullón, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde, José Carballo.

4613 Núm. 3333.—181,50 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones:

1.^a Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

2.^a Circulación de vehículos mecánicos por la vía pública.

3.^a Recargo sobre la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.

4.^a Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en actual régimen transitorio.

5.^a Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución urbana.

6.^a Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto de actividades y beneficios comerciales e industriales.

Corbillos de los Oteros, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Emilio Marbán.

4615 Núm. 3335.—148,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que luego se relacionan, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones:

Ordenanza para aplicación de derechos y tasas por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, sobre los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Sobre participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Villamontán de la Valduerna, 25 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4614 Núm. 3334.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejer-

cicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

San Cristóbal de la Polantera, 26 de enero de 1966.—El Presidente, P. Villares.

394 Núm. 3338.—99,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, de Santa María del Páramo (León)

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en las Consistoriales del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), o Cine Casado, de dicha localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo, día veintisiete de noviembre, del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.

2.º Memoria semestral y examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios, para el próximo ejercicio.

3.º Informes, ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria una hora más tarde; siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo 26 de octubre de 1966.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.
4580 Núm. 3341.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 3.131-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4619 Núm. 3339.—55,00 ptas

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1966